

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP01-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día dieciséis de enero del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **UNO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de , quien solicita: 1. Un informe contable, **en formato excel**, de los fondos públicos que el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) trasladó a la Primera División Profesional del fútbol salvadoreño para la realización de la Copa El Salvador entre los años 2015 y 2018. En dicho informe se debe especificar las cantidades que el INDES trasladó a la Primera División, el total ejecutado y la cantidad de dinero que no se ejecutó (si lo hubiese), se liquidó o fue excedente. 2. Copias de los comprobantes tanto del INDES como de la Primera División Profesional del fútbol salvadoreño que avalen las transferencias de dinero relacionadas a la Copa El Salvador ente los años 2015 y 2018. Con estos comprobantes me refiero a copias de recibos, transferencias, acuerdos, convenios u otros documentos que hayan sido firmados por ambas partes o que permitan comprobar la entrega y recepción de los fondos. 3. Copias en formato pdf de todas las actas de las reuniones de la Primera División Profesional del fútbol salvadoreño en las que haya acuerdos relacionados al uso de los fondos trasladados por el INDES para la Copa El Salvador entre los años 2015 y 2018. En las actas se deben leer las fechas, las personas que participaron en la reunión y los acuerdos que se tomaron. 4. Copia de todos los comprobantes de gastos que realizó la Primera División Profesional del fútbol salvadoreño relacionados a la Copa El Salvador entre los años 2015 y 2018 y que hayan sido realizados con fondos trasladados por el INDES. Pido que se anexasen los recibos, facturas, cotizaciones, informes y todo documento que sirva como comprobante de la inversión que se realizó con los fondos públicos suministrados por el INDES.

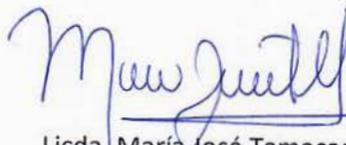
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

DEPORTE SOMOS TODOS

1.- ENTRÉGUESE: Respuesta emitida por el departamento de Comunicaciones y Prensa de esta institución; en relación al requerimiento establecido en la solicitud de información.

2.- NOTIFÍQUESE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.